

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

BDNS. (Identif.): 673104.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673104>)

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 26/01/2023, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Individuales 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Clubes Federados de Deportes Individuales de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten, estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, de acuerdo a la ley 5/2015 de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, pertenezcan a una Federación Deportiva de Castilla-La Mancha y participen en las competiciones oficiales y ordinarias, de carácter competitivo, programadas para la temporada 2022/2023.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Los clubes federados que sean objeto de un convenio específico con la Diputación Provincial de Ciudad Real para la temporada 2022/2023, en las actividades que sean objeto del mismo.
- Los clubes que no cuenten, al menos, con 5 deportistas, que participen en actividades federativas de carácter competitivo, de la programación oficial y ordinaria de cada federación, para la temporada 2022/2023.

Segundo.- Objeto:

Se convocan subvenciones para los Clubes Federados de Deportes Individuales de la provincia de Ciudad Real con la finalidad de fomentar su participación en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario programadas por sus respectivas federaciones deportivas, para la temporada 2022/2023.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las bases para la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de abril de 2022 (BOP núm. 85 y 121, de 4 de mayo y 24 de junio de 2022).

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=5510684

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673104>

Anuncio número 346

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>